

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 DE MARZO/2024

-Se allega oficio de transunión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-4003-003- 2024-00069-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido El EDIFICIO CELULA 17 NUCLEO 2 URBANIZACION VILLAPILAR- PROPIEDAD HORIZONTAL, representado legalmente por Cristian Camilo Correa Pinilla, en contra de CAROLINA GALLEGO MEJIA, el oficio procedente de transunión. Se requiere a la parte actora, para que indague sobre las posibles entidades bancarias donde posea depósitos la demandada, por ser actos preparatorios de la parte para solicitar medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 038 del 07 /03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab140336643afcc5a838def663b272c7da0acf46445949a18518c421cbdf8eb0**

Documento generado en 06/03/2024 03:02:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>